

Parral, 25 de Marzo de 2010

DECRETO EXENTO

N° 943/

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 3) El presupuesto municipal 2010, aprobado a través de Decreto N° 723, de fecha 18.12.09
- 4) Decreto Supremo N° 150, de fecha 28.02.10, del Ministerio del Interior que señala como zona afectada por catástrofe derivada del sismo a las regiones de Valparaíso, libertador Bernardo Ohiggins, El Maule. Del Bio Bio, Araucanía y región Metropolitana
- 5) El decreto Supremo N° 792, de 2010 del Ministerio del Interior que delega facultad a los jefes de la Defensa Nacional de las regiones de El Maule y del Bio Bio.
- 5) La Ley y Reglamento de compras Públicas, Artículo 10 N°3
- 6) Decreto Supremo N° 152, del 2010 que declara Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe en la Región del Maule.

CONSIDERANDO:

Que; Es indispensable realizar las contrataciones en forma directa de acuerdo al estado en que se encuentra la comuna de Parral.

Que, La comuna de Parral, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27.02.10, ocasionando derrumbes y daños de consideración en gran parte de las edificaciones y viviendas, red vial, servicios básicos y sistemas de comunicaciones.

Que; El departamento de Adquisiciones no disponía de lugar físico ni sistemas habilitados para realizar las gestiones inherentes al proceso de compras.

Que; Es necesario realizar la contratación de 1 equipo Retroexcavadora para la remoción de escombros y demolición de viviendas y limpieza de la comuna de manera urgente considerando la emergencia que presenta la comuna de Parral.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE,** la contratación de 200 horas maquina con combustible incluido con un valor unitario por hora de trabajo equivalente a \$17.850 iva incluido, al proveedor **Sr. INGENIERIA Y CONSTRUCCION ALVAL LTDA. rut: 76.026.664-7,** mediante orden de compra directa emitida por el portal Chile Compra por la suma total de \$ 3.570.000.- (Tres millones quinientos setenta mil pesos.)

2° **IMPÚTESE,** el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **114.05.11.001 "FONDO DE EMERGENCIA POR CATASTROFE"**, del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.




ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
PARRAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
V°B° ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/rlg
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan


ALCALDE DE PARRAL
DIRECTOR DE CONTROL
V°B° DIRECTOR DE CONTROL